



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
ARAUCA

Arauca, diecinueve (19) de julio de dos mil dieciséis (2016)

RADICADO No. : 81001 3333 002 2014 00453 00
DEMANDANTE : BRAYAN STIVEN LEMUS CÁRDENAS Y OTROS
DEMANDADO : NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA- EJÉRCITO NACIONAL
MEDIO DE CONTROL : REPARACIÓN DIRECTA
PROVIDENCIA : Auto que ordena a Secretaría poner en conocimiento

Visto el escrito del 21 de abril de 2016 mediante el cual la apoderada del Ejército Nacional solicita se requiera a la parte demandante para que suministre los datos de identificación de los testigos militares que fueron citados para declarar en el proceso de la referencia, debido a que con los datos suministrados no ha sido posible su ubicación, **se EXHORTA** a la apoderada de la parte demandante para que **dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de esta providencia** allegue la información necesaria que permita establecer plenamente la identificación de sus testigos, y de esta manera surtir la citación para la práctica de las pruebas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

YENITZA MARIANA LÓPEZ BLANCO
Jueza